

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N.º 0114 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 31 AGO. 2022

VISTOS:

El Memorando Nro.02144-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 26 de agosto de 2022 de la Unidad de Administración, el Informe N° 0470-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH de fecha 25 de agosto de 2022 de la Coordinación de Recursos Humanos, el Memorando N°1974-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de fecha 09 de agosto de 2022 y el Informe Legal N° 404 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de fecha 31 de agosto de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057, Ley que regula el "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", tiene por objeto garantizar los principios, méritos y, capacidad, igualdad de oportunidades de los profesionales de la Administración Pública;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057, estableció que uno de los derechos laborales para los servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS; es el de gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año;

Que, mediante Resolución Directoral Nro. 00097-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI, se encarga al Ing. Ronald Santiago Chávez Silva, la Jefatura de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones; en adición a sus funciones como servidor de la Entidad;

Que, mediante Memorando Nro.01974-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, se comunica al servidor Ronald Santiago Chávez Silva, Jefe (e) de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica; el uso de su descanso vacacional por un período de quince (15) días calendarios, a partir del 31 de agosto al 14 de setiembre del presente año;

Que, mediante Memorando Nro. 02144 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, la Unidad de Administración hace suyo el Informe Nro. 0470-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH en el cual se concluye que es necesario encargar el cargo de Jefe de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica por el período de quince (15) días calendarios, comprendidos entre el 31 de agosto al 14 de setiembre del presente año, período en que hará uso de su descanso vacacional el servidor Ronald Santiago Chávez Silva;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, el segundo párrafo del artículo 29° del Reglamento Interno de Trabajo de los Servidores Civiles del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, aprobado mediante Resolución Directoral N°0166-2016-MINAGRI-PSI, establece que el encargo de funciones será formalizado mediante Resolución Directoral o memorando del jefe correspondiente;

Que, a fin de procurar el normal desarrollo de las actividades programadas para la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos previstos; es necesario encargar las funciones de la referida Unidad;

Con el visto bueno de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N°0084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N°0166-2016-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR de forma temporal a la servidora Leila Marisely Piñín Pintado, en adición a sus funciones; el puesto de Jefe de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del 31 de agosto al 14 de setiembre de 2022; por motivo del uso del período vacacional del servidor Ronald Santiago Chávez Silva.

Artículo 2.- Disponer que, una vez concluido el período vacacional del servidor Ronald Santiago Chávez Silva, reasuma la encargatura del puesto de Jefe de la Unidad Gerencial de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa Subsectorial de Irrigaciones, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Boggiano', is written over a horizontal dotted line.

ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES